



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0411_3: Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0411_3: Evaluar y controlar los riesgos químicos y biológicos relacionados con el ambiente de trabajo".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Detectar los riesgos debidos a agentes químicos y biológicos, presentes en la actividad laboral, según los procesos de producción de la empresa, para prevenir los riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Identificar los agentes químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, en función de su presencia, vinculadas a las características contempladas en los procesos de producción de la empresa.	☐	☐	☐	☐
1.2: Determinar el nivel de riesgo por contaminantes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, en función de los resultados cualitativos y cuantitativos relativos a los agentes investigados, obtenidos de las pruebas "in situ" o a través de los análisis realizados sobre las muestras recogidas en las áreas de trabajo.	☐	☐	☐	☐
1.3: Verificar los métodos y procedimientos de trabajo, contrastándolos con los valores en las evaluaciones de riesgo recogidos en la normativa aplicable, a fin de obtener un perfil del nivel de cumplimiento, para valorar si procede efectuar correcciones.	☐	☐	☐	☐

2: Realizar mediciones con equipos de lectura directa, y tomas de muestras para su posterior análisis de contaminantes químicos y biológicos mediante las técnicas e instrumental específico.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Efectuar las muestras y mediciones de contaminantes químicos y biológicos ambientales, según las técnicas y el instrumental requerido en función de la naturaleza del contaminante y el tipo de prueba.	☐	☐	☐	☐

2: Realizar mediciones con equipos de lectura directa, y tomas de muestras para su posterior análisis de contaminantes químicos y biológicos mediante las técnicas e instrumental específico.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.2: Determinar el nivel de riesgo por contaminantes químicos en el ambiente de trabajo en función de los resultados de la realización de los análisis/pruebas, siguiendo protocolos específicos, vinculados a los trabajadores o problemas en las áreas de la organización.	☐	☐	☐	☐
2.3: Efectuar la puesta en marcha, el calibrado, el control y el mantenimiento de los equipos de medición, manipulando los elementos que posibilitan cambio en su funcionamiento, según las instrucciones de manejo, fiabilidad y exactitud de los mismos.	☐	☐	☐	☐

3: Evaluar los riesgos por exposición a agentes químicos y biológicos, de acuerdo con diferentes metodologías (toma de datos, contraste con los estándares, entre otros) para determinar si es necesario adoptar posibles medidas preventivas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Efectuar la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos y biológicos, interviniendo en el contraste entre los resultados obtenidos y los valores que determina la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
3.2: Efectuar las evaluaciones cualitativas de los agentes químicos teniendo en cuenta los productos, el proceso productivo y las medidas de prevención adoptadas.	☐	☐	☐	☐
3.3: Comunicar la detección de un riesgo inminente a los trabajadores a través de los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
3.4: Registrar los resultados de la evaluación de los riesgos por exposición a agentes químicos y biológicos, las incidencias, el puesto de trabajo y los trabajadores afectados, utilizando el soporte y los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐

4: Gestionar medidas preventivas a aplicar para eliminar o reducir los riesgos químicos y biológicos, a partir de los datos obtenidos relativos a las condiciones de la empresa y los trabajadores.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Priorizar las actuaciones preventivas para el control de los riesgos ambientales, aplicando los principios establecidos en la normativa de prevención y en los protocolos internos (sustitución del producto, aislamiento, diseño del puesto de trabajo, entre otros).	☐	☐	☐	☐
4.2: Elaborar las medidas preventivas propuestas en la prevención de riesgos laborales, considerando las debilidades del sistema existente y lo establecido en la normativa aplicable.	☐	☐	☐	☐
4.3: Modificar los métodos y procedimientos de trabajo, según los riesgos higiénicos detectados.	☐	☐	☐	☐
4.4: Elaborar las medidas preventivas propuestas, para prevenir los riesgos remanentes químicos y biológicos, según los factores establecidos en los protocolos, (propiedades peligrosas, información del proveedor, procedimientos de trabajo, tiempo de exposición, valores límite de exposición, vigilancia de la salud -controles médicos-, entre otros).	☐	☐	☐	☐
4.5: Gestionar las medidas preventivas propuestas por especialistas o de organismos y/o entidades especializadas para eliminar o reducir los riesgos químicos y biológicos, interviniendo en el desarrollo y aceptación de las mismas, si procede.	☐	☐	☐	☐

5: Intervenir en la implantación, modificaciones y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas a los riesgos químicos y biológicos, y en las modificaciones informando, asesorando a los trabajadores y estableciendo programas de control, para mejorar su eficacia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Efectuar la implantación de las acciones preventivas propuestas, en ausencia de necesidad de la participación de especialistas o de organismos y/o entidades especializados para su resolución, interviniendo tanto en el área de trabajo como en el desempeño de la actividad de los trabajadores.	☐	☐	☐	☐
5.2: Transmitir las modificaciones y exigencias de la normativa, en la prevención de riesgos químicos y biológicos relacionadas con los procedimientos de trabajo, a los trabajadores por escrito o por otro medio verificable.	☐	☐	☐	☐

5: Intervenir en la implantación, modificaciones y vigilancia de las medidas preventivas aplicadas a los riesgos químicos y biológicos, y en las modificaciones informando, asesorando a los trabajadores y estableciendo programas de control, para mejorar su eficacia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.3: Comunicar los riesgos provocados por la aplicación de las normas y procedimientos en el trabajo, al personal afectado, por escrito o por otro medio verificable a fin de asesorar a los trabajadores para su prevención.	☐	☐	☐	☐
5.4: Transmitir la información sobre el seguimiento de las medidas adoptadas por la gravedad del riesgo a la dirección de la empresa por escrito o por otro medio verificable.	☐	☐	☐	☐
5.5: Establecer los programas de control en función de la presencia y los niveles de los agentes químicos y biológicos en la actividad, los métodos y condiciones de trabajo de los trabajadores expuestos a agentes químicos y biológicos, las modificaciones en cuanto a las materias utilizadas, y los métodos y procedimientos de trabajo que afecten a las medidas preventivas implantadas.	☐	☐	☐	☐
5.6: Comunicar las desviaciones detectadas en relación a la normativa, según las medidas preventivas implantadas, a la persona responsable, por escrito o por otro medio verificable.	☐	☐	☐	☐
5.7: Modificar las medidas preventivas adoptadas, contrastando posibles propuestas/soluciones para corregir las desviaciones detectadas y/o mejorar su eficacia.	☐	☐	☐	☐

6: Garantizar los procesos de etiquetado, envasado, manipulación y almacenamiento de sustancias y/o mezclas, así como de la eliminación de sus residuos, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y preservando el medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Comunicar los requerimientos del etiquetado, envasado, manipulación y almacenamiento de las sustancias y/o mezclas químicas peligrosas, a los trabajadores por los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
6.2: Efectuar la recepción de sustancias y/o mezclas químicas peligrosas, verificando el etiquetado y envasado, y atendiendo a las fichas de seguridad.	☐	☐	☐	☐

6: Garantizar los procesos de etiquetado, envasado, manipulación y almacenamiento de sustancias y/o mezclas, así como de la eliminación de sus residuos, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y preservando el medio ambiente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.3: Utilizar la manipulación de la sustancia y/o preparado peligroso durante el proceso productivo, se controla comprobando que la protección colectiva y/o los Equipos de Protección Individual (EPI) para evitar riesgos al trabajador y al entorno.	☐	☐	☐	☐
6.4: Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, del almacenamiento y etiquetado de las sustancias y/o mezclas peligrosas, proporcionando a los trabajadores las instrucciones específicas (manipulación, utilización de Equipos de Protección Individual -EPI-, entre otros), utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐
6.5: Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, en la eliminación de productos peligrosos, proporcionando a los trabajadores las instrucciones específicas (clasificación, recipientes, entre otros) utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐

7: Controlar la utilización de los Equipos de Protección Individual (EPI) frente a los riesgos químicos y biológicos, promoviendo su utilización para evitar daños a la salud de los trabajadores.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Establecer los Equipos de Protección Individual (EPI) según el agente contaminante al que está expuesto el trabajador.	☐	☐	☐	☐
7.2: Utilizar los Equipos de Protección Individual (EPI) de acuerdo a la actividad laboral que practica y a las normas establecidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.	☐	☐	☐	☐
7.3: Comprobar la conservación de los Equipos de Protección Individual (EPI) realizando revisiones para asegurar el mantenimiento de sus características técnicas.	☐	☐	☐	☐
7.4: Comunicar las anomalías en el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), por los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales tanto a la persona responsable como a los trabajadores afectados, garantizando la trazabilidad de la información.	☐	☐	☐	☐



7: Controlar la utilización de los Equipos de Protección Individual (EPI) frente a los riesgos químicos y biológicos, promoviendo su utilización para evitar daños a la salud de los trabajadores.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.5: Controlar la entrega y reposición de los Equipos de Protección Individual (EPI) verificando su disponibilidad y estado de uso de acuerdo al Plan de Prevención de Riesgos Laborales.	☐	☐	☐	☐
7.6: Efectuar la formación e información accesible y adaptada a los trabajadores sobre el uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), de forma teórica y práctica que garanticen su recepción y comprensión.	☐	☐	☐	☐